



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433 - 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP Nº 0019498/2012

Córdoba 10 AGO 2012

VISTO

-la nota presentada por Victoria Perez (Leg. 36935366) del Dpto. de Teatro de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Curso de Nivelación con nota 8(ocho) del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción el Curso Nivelador en fecha 10-03-2011 con nota final de OCHO puntos (fs. 2);
- que según Oficialía (fs.3) la alumna NO FIGURA en acta 1268 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta con nota final de ocho son ratificados por la Profesora Titular Lilian Mendizabal (fs.4), con el control del Jefe Dto.de Teatro Prof. Dardo Alzogaray;
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Victoria Perez (Leg. 36935366), acreditándole la aprobación por promoción del Curso Nivelador con nota final de 8(ocho), del Plan 31/89.

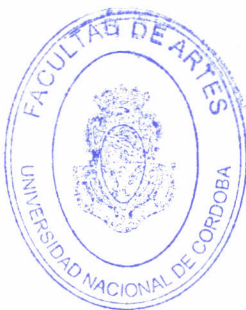
ARTICULO 2º.- Elevar la presente resolución a la Sra. Decana de la Facultad para que sea refrendada según lo dispuesto por Res. Dec. Nº 1422/97, debiendo pasar la misma a Oficialía de la Escuela de Artes para la confección del acta rectificativa correspondiente que deberá ser firmada por el docente titular de la Cátedra o el Jefe del Dto.de Teatro.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

RES. Nº

244


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba